



1

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3157

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001211

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0345 de 08 de febrero de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros designó a la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés, como liquidadora de la compañía ~~IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN LIQUIDACIÓN~~, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de febrero de 2017, y a partir de esa fecha entró en ejercicio de sus funciones;

QUE la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés, mediante comunicación ingresada en este organismo de control el 18 de enero de 2018, con número de trámite 5202-0041-18, presentó su ~~renuncia irrevocable al cargo de liquidadora de la compañía IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN LIQUIDACIÓN~~;

QUE mediante disposición del 29 de enero de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, el suscrito Intendente de Compañías de Quito, aceptó la renuncia de la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés y autorizó la designación del licenciado Julio César Dobronsky Navarro, como nuevo liquidador de la compañía ~~IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN LIQUIDACIÓN~~; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 14 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR al licenciado Julio César Dobronsky Navarro, para el cargo de liquidador de la compañía ~~IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN LIQUIDACIÓN~~, en reemplazo de la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés, el nuevo liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción del nombramiento de liquidadora de la compañía ~~IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN LIQUIDACIÓN~~, conferido a la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés, que consta bajo el No. 2528, el 22 de febrero de 2017, y, a su vez, proceda a inscribir el nombramiento del licenciado Julio César Dobronsky Navarro, como nuevo liquidador de la compañía ~~IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN LIQUIDACIÓN~~.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y

5



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001211

IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. LIMITED EN LIQUIDACIÓN

cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la liquidadora cesante, al liquidador que se designa, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de febrero de 2018.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Referencia 140
Exp. 157796

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a -9 FEB 2018

Lic. Julio César Dobronsky Navarro
C.C. No. 170279805-7

EXMP/
Ref. 29 / Exp. 157796 / Tr. 5202-004-18

Dirección Nacional
Registro Mercantil